



MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

REGLAMENTO DE TESIS DOCTORAL

ARTÍCULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Los estudios de Doctorado están dirigidos a elevar el nivel académico, desempeño profesional y calidad humana de los egresados, fortaleciendo la pertinencia social, educativa, política, administrativa, económica y ética de los estudios que se realizan posterior a la obtención del título profesional de magister y contribuyen con el desarrollo integral de Panamá.

Actualmente la Universidad del Istmo desarrolla dos programas de doctorado que son:

- Doctorado en Educación con Énfasis en Investigación.
- Doctorado en Administración de Negocios.

El presente reglamento de Tesis Doctoral aplica exactamente igual a ambos programas y a cualquier otro de nivel Doctoral que pueda aprobarse en la Universidad.

El propósito del programa de doctorado es formar recursos humanos altamente especializados, con promoción a la investigación, que dé respuesta a las exigencias de la ciencia y demanda sociales en los diversos campos del conocimiento y del ejercicio profesional, además de estimular la creación y producción intelectual.

Es requisito de egreso de los estudios de doctorado presentar una Tesis Doctoral, la cual consiste en un trabajo individual e inédito de investigación, sobre un tema relacionado con el campo científico, técnico, humanístico, tecnológico, administrativo o educativo que sea pertinente al Programa Doctoral cursado, y que además se encuentre dentro de las líneas de investigación establecidas por la Universidad del Istmo. La misma deberá ser escrita en el idioma español.

Para la obtención del título de Doctor, el doctorando, deberá sustentar públicamente la tesis ante un jurado designado por la Coordinación de Investigación Formativa, y contar con el aval de la decanatura a la que pertenece dicho programa.

El estudiante de doctorado deberá escoger un problema y un tema de investigación, para los cuales preparará desde el primer año, un proyecto de tesis y lo enviará a la Coordinación de Investigación Formativa para su posterior revisión y aprobación.

ARTÍCULO 2: REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL.

Durante el desarrollo del doctorado los estudiantes deberán cumplir con las 15 asignaturas determinadas para tal fin, según el plan de estudio de la oferta académica vigente.

La formación investigativa se fortalece en los seminarios doctorales (I, II, III y IV) y actividades académicas supervisadas (I y II); lo que permitirá el avance del trabajo de la tesis doctoral. El estudiante deberá paralelamente desarrollar un aspecto de coherencia durante la investigación y completar las exigencias al finalizar cada asignatura, según orientaciones que se presentan en el cuadro N° 1 a continuación, donde se refleja cada requisito de avance que lo conlleve a culminar con éxito el programa doctoral. Al finalizar este proceso el estudiante deberá concluir la investigación.

Pasado este lapso, el estudiante cuenta con un año para la Defensa de la tesis y una prórroga de seis (6) meses (ambos lapsos deben ser solicitados y justificados formalmente), de no presentarse la tesis en dichos períodos, deberá plantearlo por escrito ante la Facultad correspondiente, según lo dispone este Reglamento.

**Cuadro N° 1
AVANCE DE LA TESIS**

Asignaturas	Requisitos de avance de la tesis *
Seminario de Tesis Doctoral I	Presentación de Propuesta de Tesis Doctoral a la coordinación de investigación formativa. Elección del Asesor de Tesis.
Seminario de Tesis Doctoral II	Presentación y protocolización del Proyecto de Investigación ante la coordinación de investigación Formativa
Seminario de Tesis Doctoral III	*
Seminario de Tesis Doctoral IV	*
Actividades Académicas Supervisadas I	*
Actividades Académicas Supervisadas II	*
Defensa de Tesis Doctoral	Aprobar Examen de Candidatura (debe haber culminado todo el programa de asignaturas) y

	presentar la solicitud ante la coordinación de investigación Formativa.
	Defensa Pública de la Tesis Doctoral , previa aprobación del asesor.
	Entrega de Artículo basado en la investigación realizada, según requisitos de la Revista de Investigación de la Universidad del Istmo.

(*) Según los requisitos propios de la respectiva asignatura

ARTÍCULO 3: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PROCESO DE TESIS DOCTORAL

Tal como se expresó en el artículo 2 (cuadro N°1), al finalizar el curso de **Seminario de Tesis I** el podrá desarrollar la metodología de elaboración y presentación de la propuesta de tesis doctoral. Para lo cual deberá comunicar formalmente a la Coordinación de Investigación Formativa, su propuesta de tesis, mediante el formulario estipulado para tal fin.

Propuesta de Tesis:

Consiste en la presentación de una idea general sobre lo que se propone realizar, además; debe estar enmarcada en una línea de investigación de la Universidad.

La propuesta debe contener los siguientes aspectos:

- Tema de Investigación o título
- Definición de la idea central del proyecto de tesis
- Origen de la Idea del proyecto y necesidad que motiva el proyecto
- Planteamiento del Problema
- Objetivo general
- Justificación e importancia de la Investigación

Presentada la propuesta de investigación, la Coordinación de Investigación Formativa junto con la facultad correspondiente, facilitará al estudiante una lista de posibles asesores para su elección, el estudiante podrá proponer un asesor externo, siempre y cuando mantengan relación con las líneas de investigación o áreas prioritarias de la universidad. Será responsabilidad del estudiante contactar, elegir y presentar formalmente el nombre del asesor ante la Coordinación de Investigación Formativa.

Durante el curso de Seminario de **Tesis Doctoral II** se debe presentar el proyecto de investigación, junto con la carta de aceptación del asesor, avalando la pertinencia, actualidad y vinculación con las líneas de investigación o áreas prioritarias de la universidad en el proyecto de investigación presentado.

El Proyecto de investigación consistirá en una descripción del trabajo a realizar y metodología a seguir, cumpliendo con el formulario de inscripción de tesis doctoral. El formulario deberá contener los siguientes puntos:

Título de la Investigación

Índice

Introducción

CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL

Planteamiento del problema de investigación

Preguntas de investigación

Objetivos

- Objetivo general
- Objetivos específicos

Justificación y relevancia de la investigación

Viabilidad

Delimitación y limitación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Perspectiva teórica

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Diseño

Población y muestra

Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de análisis de datos utilizados

Bibliografía

Anexos

Cronograma y presupuesto de trabajo

Este proyecto será revisado y aprobado por:

- a) Profesor del curso de Seminario de Tesis Doctoral II
- b) Profesor Asesor de Tesis
- c) Un tercer jurado a ser designado por la Coordinación de Investigación Formativa.

En cumplimiento con todo lo anterior debe elaborarse un acta de protocolización, la cual será firmada por los Miembros del Jurado Evaluador y entregada a la Coordinación de Investigación Formativa para su registro y archivo en el expediente académico del estudiante.

De requerir cambios sugeridos por los jurados, deberán ser realizados por el estudiante en un periodo máximo de 2 meses, mediante un acta de modificación aprobada por su asesor de tesis y presentada a la Coordinación de Investigación Formativa.

ARTÍCULO 4: ASESORES DE TESIS

Podrá dirigir la Tesis Doctoral un profesional con título académico de Doctor en la Especialidad o área afín del Doctorado respectivo, perteneciente a la Universidad del Istmo o a cualquier otra universidad reconocida, que cuente con experiencia investigadora acreditada, para lo cual deberá presentar ante la Coordinación de Investigación Formativa, al momento de entregar la propuesta de tesis, la hoja de vida actualizada, junto al formato de inscripción del proyecto de tesis doctoral, para validar la idoneidad. A partir de LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN., podrá formalizarse la designación como ASESOR de Tesis.

El proyecto de tesis será susceptible de modificación, pleno acuerdo entre el estudiante y el ASESOR de Tesis Doctoral. Para ello, deberán completar un acta de modificación, detallando los cambios propuestos con la debida justificación, la cual deberá contener la firma de ambos y entregarse a la Coordinación de Investigación Formativa; quien llevará un registro electrónico de dichos cambios.

En la tesis podrá existir asesoría conjunta con la participación de otros investigadores nacionales o extranjeros, pertenecientes a organismos públicos o privados de investigación cuando se acredite su vinculación con grupos de investigación y por razones de la interdisciplinariedad del trabajo de investigación que así lo justifiquen. Estos asesores deberán contar igualmente con una experiencia investigadora acreditada en el campo de investigación correspondiente a la tesis.

REQUISITOS DEL ASESOR DE TESIS

1. Poseer título académico de Doctor de una universidad reconocida con ejecutorias o experiencia relativas a la investigación.
2. Ser previamente seleccionado por el Doctorando (a) con la con la aprobación de la Coordinación de Investigación Formativa.
3. En caso de que el Doctorando (a) seleccione un Asesor de Tesis que resida en otro país, deberá escoger un Co-asesor que se localice en el territorio nacional, y de esta manera realizar las coordinaciones pertinentes con las instancias correspondientes.
4. El Asesor de Tesis internacional debe reunir los mismos requisitos señalados anteriormente.

5. El Asesor y Co-asesor de Tesis deben manifestar su acuerdo de asesoría, mediante una carta formal, firmada y dirigida a la coordinación de Investigación Formativa.
6. Los Asesores y Co-asesores deben mantener un registro en la Coordinación de Investigación Formativa sobre los alumnos asesorados y deberán mantener actualizado su estatus al menos una vez al año, mediante un reporte de avance de los procesos o según los hitos de avance de la investigación o el surgimiento de riesgos u obstáculos en caso de que los hubiere.

ARTÍCULO 5: SUSTENTACIÓN DEL EXAMEN DE CANDIDATURA

Es una presentación oral y escrita de los primeros tres capítulos del proyecto de tesis ante un jurado compuesto por tres (3) doctores designados por la Coordinación de Investigación Formativa, los cuales serán llamados Miembros del Jurado Evaluador. El examen de candidatura marca el inicio del proceso de Defensa de Tesis, para realizar el mismo, el estudiante deberá matricular el curso de Defensa de Tesis Doctoral y haber completado y aprobado todas las asignaturas de acuerdo a su plan de estudio.

Una vez aprobado todos los cursos que conforman el programa doctoral, el estudiante podrá postularse para realizar el examen de candidatura, según las fechas de convocatorias propuestas por la Coordinación de Investigación Formativa. La candidatura consiste en una sustentación de los tres (3) primeros capítulos de la tesis doctoral:

- CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL
- CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
- CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Para la sustentación el estudiante debe presentar al menos tres semanas antes de la convocatoria al examen de candidatura o en la fecha límite que se establezca, tres ejemplares del documento en espiral para la lectura de los miembros del jurado y una versión electrónica para análisis y custodia de la coordinación de investigación formativa.

El tiempo de sustentación del Examen de Candidatura será entre 30 y 45 minutos, y existirá un espacio de tiempo para responder a las preguntas por parte de los Miembros del Jurado Evaluador. Esta sustentación podrá realizarse de modo presencial o por medio de video conferencia de modo síncrono, previa justificación.

Los Miembros del Jurado Evaluador asignarán una calificación a la sustentación en escala de 1 a 100, donde se necesita una nota mínima de 81 para su aprobación, y se elaborará un acta, la cual deberá estar firmada por los Miembros del Jurado Evaluador. En la misma se dejará constancia de los cambios sugeridos al proyecto de investigación; estos ajustes deben realizarse antes de la defensa final de la tesis, siendo el Director de Tesis Doctoral el responsable de verificar que los cambios se hayan realizado. Además, deberán presentar una versión digital a la Coordinación de Investigación Formativa de los tres (3) primeros capítulos de la tesis doctoral actualizados y una carta formal del asesor de tesis, firmada, que certifique que los cambios sugeridos han sido realizados. Por otra parte, el Coordinador de Investigación formativa enviará los documentos modificados a los evaluadores para verificar el cumplimiento de los cambios solicitados.

Únicamente podrá avanzar a la postulación de la Defensa Final de Tesis Doctoral el estudiante que haya aprobado, sin cambios, su Examen de Candidatura o que haya culminado el proceso de validación de las correcciones solicitadas.

ARTÍCULO 6: LA SUSTENTACIÓN FINAL DE LA TESIS DOCTORAL

La sustentación final de la Tesis es el acto formal de cierre del proyecto de investigación. Para cumplir con este requisito los estudiantes contarán un plazo máximo de cinco (5) años, a partir del inicio de la carrera, y dentro del período de un año a partir de la matrícula de la materia Defensa de Tesis Doctoral. En caso de incumplir la fecha establecida, podrá solicitar una prórroga no mayor a 6 meses para la sustentación cumplido este plazo o habiendo sido denegada la prórroga deberá volver a matricular la materia Defensa de Tesis Doctoral y validar con el proceso de Examen de Candidatura, la vigencia de su tema o la necesidad de actualizarlo, previo a la sustentación final.

Los costos del trabajo de tesis serán cubiertos por el estudiante o pueden ser subvencionados por alguna institución, dependiendo de la naturaleza del trabajo de investigación.

El trabajo de tesis será revisado por el Asesor de Tesis quien discutirá con el estudiante todas las correcciones y aclaraciones que sean necesarias. El Asesor de Tesis, es responsable de emitir su juicio experto y recomienda proceder con la Defensa Pública de la Investigación e informar de manera formal, mediante el envío de una carta modelo firmada a la Coordinación de Investigación Formativa. Junto a la carta se deberán presentar tres (3) tomos impresos anillados de la tesis y la versión digital para la designación de jurados, fecha y hora del acto de sustentación.

Es indispensable que la Tesis sea certificada por un profesional con idoneidad para garantizar la solvencia idiomática. Estos documentos deberán presentarse con

anticipación para la lectura por parte de los Miembros del Jurado Evaluador, considerando al menos 20 días hábiles previo a la sustentación. Es de carácter obligatorio presentar los documentos dentro del periodo establecido, de lo contrario, no se asignará fecha para la defensa de la Tesis.

El Jurado Evaluador deberá manifestar su conformidad de proceder con la sustentación, a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha fijada o presentar los argumentos para la no realización de la misma a la Coordinación de Investigación Formativa, quien, en conjunto con el pleno del jurado, evaluarán los argumentos y comunicará al doctorando cualquier cambio en la fecha planteada.

La Tesis Doctoral se sustenta públicamente ante un jurado compuesto por tres (3) Miembros, que serán profesores del programa doctoral, o de otras universidades que cuenten con el título de doctor. El tiempo de presentación será aproximadamente de 60 minutos, y luego existirá un tiempo de 30 minutos correspondientes al periodo de preguntas y respuestas.

La Coordinación de Investigación Formativa designará, entre los jurados, a uno que fungirá como presidente del Jurado Evaluador.

Para el acto de sustentación es importante:

- Presentarse formalmente vestido (a).
- Presentarse antes de la hora fijada, para preparar adecuadamente todos los recursos.
- Utilizar material didáctico adecuado digital e impreso.

El día de la sustentación, los doctorandos/as pueden invitar familiares y amigos a presenciar su exposición. Ningún invitado tiene derecho a voz ni a voto durante la exposición. Además, deberán observar estricta compostura y retirarse junto al doctorando/as cuando los Miembros del Jurado Evaluador deban deliberar sobre la nota.

Posteriormente los Miembros del Jurado Evaluador asignarán una calificación en escala de 1 a 100, siendo la nota mínima de 81 para su aprobación. Para ello se elabora un acta de sustentación final, la cual será firmada por los Miembros del Jurado Evaluador y entregada a la Coordinación de Investigación Formativa.

De haberse aprobado la tesis con solicitudes de corrección, el estudiante presentará los cambios pertinentes al director de Tesis, quien validará con los otros jurados la pertinencia de los cambios, para lo cual requerirá el Visto Bueno del Asesor, para proceder con la impresión y empaste de su tesis.

Posterior a la sustentación y una vez aprobada la tesis; de no existir correcciones, el estudiante procede a empastar dos (2) ejemplares, uno para la Biblioteca Central de la Universidad y otro para la Biblioteca de la Sede en la cual cursó sus estudios. En caso de pertenecer a la Sede Central, solo deberá presentar una versión empastada. De requerir tomos para uso personal, el estudiante podrá presentar hasta un máximo de dos (2) ejemplares empastados para su firma. Además, deberá entregar a la Universidad una versión digital de la tesis en formato PDF y un artículo científico original basado en la investigación desarrollada en su tesis, para ser considerada para una eventual publicación de la revista de la Universidad.

Una vez empastado, el estudiante deberá recabar la firma de cada uno de los miembros del jurado, quienes verificarán si se realizaron los cambios pertinentes, iniciando con la firma de su Asesor. Una vez firmado, entregará uno o dos ejemplares a la Biblioteca de la Sede a la que pertenece, quien emitirá un Paz y Salvo de la Biblioteca. El alumno remitirá copia de dicho paz y Salvo a la Coordinación de Investigación Formativa para proceder con el cierre académico, a través de la entrega de nota para la asignatura defensa de tesis doctoral.

ARTÍCULO 7: ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Para la evaluación final, se tomarán en consideración tres aspectos: el trabajo escrito, la presentación oral y las respuestas a las preguntas formuladas. Cada uno de estos aspectos tienen criterios a evaluar y su correspondiente puntuación, de acuerdo al formulario de evaluación del presente reglamento, donde se asignará de la siguiente manera:

- 40% al trabajo escrito
- 40% a la presentación oral
- 20% al dominio presentado en el período de preguntas y respuestas

El promedio obtenido de las calificaciones asignadas por cada uno de los miembros del jurado, constará en el acta de la defensa de la tesis, la cual deberá ser firmada por cada uno de ellos, y el refrendo por parte de la Coordinación de Investigación Formativa. En caso de ser necesario, el acta especificará las correcciones exigidas por el jurado antes de proceder con el empastado y la entrega de la tesis final.

El presidente del jurado remitirá el original del acta consolidada y las tres evaluaciones individuales a la Coordinación de Investigación Formativa para continuar con el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 8: ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

1. El estudiante debe estar debidamente matriculado y estar paz y salvo en el Programa del Doctorado en la Universidad del Istmo.
2. Seleccionar un tema para la tesis dentro de las líneas de investigación o las áreas prioritarias establecidas por la Universidad del Istmo y registrarla mediante el protocolo de inscripción de tema.
3. Escoger un Asesor de Tesis que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento; inscribir el proyecto de tesis con la correspondiente aprobación.
4. Elaborar la investigación según cronograma de actividades acordado con su asesor de Tesis.
5. Una vez culminadas todas las materias del plan de estudios y habiendo desarrollado los tres primeros capítulos de su Tesis, presentar y defender el Examen de Candidatura. Una vez aprobado, el estudiante adquiere la condición de candidato a Doctor.
6. Presentar la investigación culminada para la revisión y aprobación por el asesor de Tesis.
7. Entregar tres (3) ejemplares de la tesis anillados, a la Coordinación de Investigación Formativa para los trámites correspondientes y remitirlos a los tres (3) Miembros del Jurado Evaluador.
8. Defender públicamente la Tesis.
9. Si la Tesis no es aprobada por los Miembros del Jurado Evaluador existen dos opciones:
 - El estudiante, en caso de requerir el desarrollo de otro trabajo de investigación debe seleccionar otro tema y volver a matricular 2 asignaturas, considerando las debilidades que se identificaron en su investigación, de acuerdo al juicio experto del jurado, dentro de alguna de las siguientes materias: Seminario de Investigación Doctoral y/o Metodología de la Investigación. El estudiante debe asumir los costos asociados al nuevo Examen de Candidatura y Defensa de Tesis.

- A juicio inapelable del jurado evaluador, cuando la investigación realizada se sustente por sí misma y hayan sido elementos de su defensa lo único que ha fallado, se puede permitir que el alumno profundice el tema tratado en su proyecto de investigación y preparar una defensa más exhaustiva, para la cual se debe otorgar un plazo adicional que no supere los seis meses establecidos. El estudiante debe pagar los costos relacionados con la Defensa de Tesis nuevamente.

Si en esta segunda oportunidad el estudiante no aprueba, deberá seleccionar otro tema para el desarrollo de su trabajo investigativo y seguir los criterios descritos para cursar2 materias a modo de refuerzo entre los cursos de Seminario de Investigación o Metodología, asumiendo los costos de sustentación extraordinarios con base a lo establecido.

ARTÍCULO 9: FORMATO DEL TRABAJO ESCRITO DE LA TESIS DOCTORAL

1. Debe usar papel bond de 20 libras, 25% de algodón, 26.6cm x 27.94 cm (8.5 x 11 pulgadas). Esto sólo para la tesis original que se entregará a la universidad. Para los otros ejemplares puede usar papel bond 20 libras del tipo normal.
2. Todas las páginas deberán tener los márgenes siguientes: izquierdo 3.8 cm (1.5 pulgadas), derecho 2.54 cm (1 pulgada); inferior 2.54 cm (1 pulgada); superior 3.2 cm (1.25 pulgadas).
3. El tamaño de la letra será doce (12), del tipo Arial, Verdana, Book Antigua o Times New Roman. El tamaño de letra para citas debe ser número diez (10).
4. El color de las letras es negro, se permite colores en gráficas, diagramas o figuras.
5. Estructura de las páginas preliminares: Se enumeran abajo en el centro con números romanos en minúscula. Las páginas preliminares serán las siguientes:
 - Hoja de Portada donde aparece el título (Ver anexos)
 - Hoja de aprobación (Ver anexos)
 - Hoja de dedicatoria (opcional)
 - Hoja de agradecimiento (opcional)
 - Índice General: el índice general debe incluir los títulos de las secciones, además de los subtítulos y acápites cuando éstos formen parte del manuscrito de la Tesis.
 - Índice de Cuadros
 - Índice de Figuras
 - Extracto en español

- Extracto en inglés.
6. Estructura del cuerpo de la tesis:
- Se enumeran arriba a la derecha con números arábigos.
 - Constará de 5 (cinco) capítulos
 - Cada capítulo tendrá una hoja de presentación los capítulos se llamarán así:
 - CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL
 - CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
 - CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO
 - CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS
 - CAPÍTULO V: PROPUESTA
 - CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - Al final se incluye la bibliografía y los anexos

ARTÍCULO 10: OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- El Marco Teórico debe estar citado correctamente y tener por lo menos dos o tres por cada cinco páginas. Debe sustentarse con bibliografía relevante y autorizada.
- Evitar bibliografía de más de cinco años de edición.
- Las citas se harán después del texto citado según la metodología APA.
- El proyecto de investigación debe ser original. En caso de detectarse plagio en el mismo, el estudiante será sancionado y deberá presentar un nuevo proyecto de investigación, con todo lo que esto representa, de acuerdo a este reglamento.
- Si declara población o muestra y se sustenta en valores numéricos. Deberá Justificar el tamaño de la muestra y fronteras poblacionales.
- Si es requerido por su tema, se justificará el análisis estadístico empleado.
- Los alcances deben describirse de forma separada de las limitaciones (un par de párrafos c/u).
- Incluir los instrumentos utilizados en los anexos. (Cuestionarios, encuestas y otros).

ARTÍCULO 11: EL ARTÍCULO

La generación y divulgación de nuevo conocimiento es una parte fundamental de todo programa de doctorado y una de las funciones sustantivas de la academia.

El proceso de investigación no culmina hasta que no se haya hecho una divulgación de la misma. Es por esto que, como requisito indispensable para la obtención del título de Doctor, se requiere someter mediante un Artículo Científico original, los resultados de la investigación para su publicación.

Para cumplir este requisito, el doctorando deberá enviar su artículo en forma digital, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Revista de la Universidad.

La Coordinación de Investigación Formativa, validará el cumplimiento de los requisitos formales y aceptará la entrega del mismo.

Aprobado mediante Resolución No. 4-CA-04-2017 de Consejo Académico del 25 de octubre de 2017.

ANEXO

Ejemplo de la portada, hoja de presentación e índice general

UNIVERSIDAD DEL ISTMO
FACULTAD DE (SEGÚN EL PROGRAMA ESPECÍFICO)
DOCTORADO EN (PROGRAMA ESPECÍFICO)

TÍTULO DE LA TESIS

Tesis Doctoral para optar por el título de
Doctor en (Programa específico)

Por:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2013

ANEXO

Ejemplo de Hoja de aprobación

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

DOCTORADO EN (FACULTAD SEGÙN EL PROGRAMA)

TÌTULO DE LA TESIS

Tesis para obtener el Grado de Doctor en (programa)

Presentado (a) por:
NOMBRE DEL ALUMNO

JURADO EVALUADOR

Dr. Nombre y Apellidos
Presidente del Jurado Doctoral

Dr. Nombre y Apellidos
Miembro del Jurado

Dr. Nombre y Apellidos
Asesor de Tesis y miembro del Jurado

Panamá, 2017